

12	Proveedor con RUC	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	2023-07-22 12:42:18.0	Válido	10440757176
13	Proveedor con RUC	10456730596	PONAYLOS CHARA NELSON	2023-07-27 20:35:17.0	Válido	10456730596
14	Proveedor con RUC	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	2023-07-25 23:36:13.0	Válido	20489986311
15	Proveedor con RUC	20490093304	MULTISERVICIOS W & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MULTISERVICIOS W & C E.I.R.L.	2023-07-23 22:02:14.0	Válido	20490093304
16	Proveedor con RUC	20491205327	INDUSTRIAS ALVACUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ALVACUR E.I.R.L.	2023-07-21 11:20:09.0	Válido	20491205327
17	Proveedor con RUC	20527954780	INVERSIONES HOMACO S.R.L.	2023-07-21 15:00:19.0	Válido	20527954780
18	Proveedor con RUC	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y MUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-07-27 20:14:53.0	Válido	20542644886
19	Proveedor con RUC	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	2023-07-25 21:19:43.0	Válido	20563859599
20	Proveedor con RUC	20600217543	EMPRESA MULTISERVICIOS R Y D E.I.R.L	2023-07-30 20:51:24.0	Válido	20600217543
21	Proveedor con RUC	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SINSAJO S.A.C.	2023-07-30 16:47:36.0	Válido	20600227794
22	Proveedor con RUC	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	2023-07-24 14:19:23.0	Válido	20600813367
23	Proveedor con RUC	20603149841	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	2023-07-28 20:39:13.0	Válido	20603149841
24	Proveedor con RUC	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	2023-07-30 21:00:57.0	Válido	20604258422
25	Proveedor con RUC	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	2023-07-22 23:30:59.0	Válido	20605256148
26	Proveedor con RUC	20608715593	MADERERA F.M. S.R.L.	2023-07-23 19:59:01.0	Válido	20608715593
27	Proveedor con RUC	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	2023-07-21 11:34:40.0	Válido	20608795066
28	Proveedor con RUC	20609392089	RPROYECTOSA & M S.A.C.	2023-07-25 14:07:56.0	Válido	20609392089
29	Proveedor con RUC	20609524368	MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	2023-07-22 07:00:11.0	Válido	20609524368
30	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2023-07-27 21:48:29.0	Válido	20609931311

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10252172161	SUCNO MAZA IRMA CORINA	10252172161	2/08/2023	Enviado	Valido
2	20608795066	CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	20608795066	2/08/2023	Enviado	Valido
3	10022612650	QUISPE CHOQUE SANTUSA	10022612650	2/08/2023	Enviado	Valido
4	20609524368	MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	20609524368	2/08/2023	Enviado	Valido





5	10283079258	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	10283079258	2/08/2023	Enviado	Valido
6	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	20600813367	2/08/2023	Enviado	Valido
7	10456730596	PONAYLOS CHARA NELSON	10456730596	2/08/2023	Enviado	Valido
8	20603149841	PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	20603149841	2/08/2023	Enviado	Valido
9	20600217543	EMPRESA MULTISERVICIOS R Y D E.I.R.L	20600217543	2/08/2023	Enviado	Valido
10	20604258422	CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	20604258422	2/08/2023	Enviado	Valido
11	10024165448	CHOQUELUQUE VERA SERGIO RONALD	10024165448	2/08/2023	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se verifica los documentos solicitados en capítulo II; **2.2.1. documentación de presentación obligatoria** de las bases, para su admisión:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	g) Precio de la oferta (Anexo N° 6)	
CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
SUCNO MAZA IRMA CORINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
PONAYLOS CHARA NELSON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
LUQUE FERNANDEZ MARLENE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
CHOQUELUQUE VERA SERGIO RONALD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
EMPRESA MULTISERVICIOS R Y D E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA
PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
QUISPE CHOQUE SANTUSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

- El postor **CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.** presenta en su oferta, el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA, que corresponde a la contratación de bienes bajo



el sistema a precios unitarios, en lugar de presentar el ANEXO 6 que corresponde al sistema de contratación de suma alzada. Al respecto, las bases del procedimiento de selección en el CAPITULO I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, establece "El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo". Por consiguiente, la oferta queda como "NO ADMITIDA".



- El postor **MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.** presenta en su oferta, el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA, que corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, en lugar de presentar el ANEXO 6 que corresponde al sistema de contratación de suma alzada. Al respecto, las bases del procedimiento de selección en el CAPITULO I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, establece "El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo". Por consiguiente, la oferta queda como "NO ADMITIDA".



- El postor **EMPRESA MULTISERVICIOS R Y D E.I.R.L** presenta en su oferta, el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA, que corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, en lugar de presentar el ANEXO 6 que corresponde al sistema de contratación de suma alzada. Al respecto, las bases del procedimiento de selección en el CAPITULO I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, establece "El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo". Por consiguiente, la oferta queda como "NO ADMITIDA".



- El postor **QUISPE CHOQUE SANTUSA** presenta en su oferta, el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA, que corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, en lugar de presentar el ANEXO 6 que corresponde al sistema de contratación de suma alzada. Al respecto, las bases del procedimiento de selección en el CAPITULO I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, establece "El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo". Por consiguiente, la oferta queda como "NO ADMITIDA".

CUARTO: Se procede a evaluar, FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo a los documentos presentados para acreditar los factores de evaluación:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN	CONDICIÓN
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación (5%) (Anexo N° 10)			
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje			
CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	S/ 112,756.80	100.00	5.00	105.00	1	CALIFICA
CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	S/ 119,000.00	94.75	4.74	99.49	2	CALIFICA
SUCNO MAZA IRMA CORINA	S/ 120,455.00	93.61	4.68	98.29	3	CALIFICA
PONAYLOS CHARA NELSON	S/ 123,356.00	91.41	4.57	95.98	4	CALIFICA
LUQUE FERNANDEZ MARLENE	S/ 125,424.00	89.90	4.50	94.40	5	CALIFICA
CHOQUELUQUE VERA SERGIO RONALD	S/ 130,395.00	86.47	4.32	90.80	6	CALIFICA
PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	S/ 137,515.50	82.00	4.10	86.10	7	CALIFICA

QUINTO: En seguida, se procede a la calificación de ofertas, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 75, numeral 75.2. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	A. Capacidad legal - Certificado de autorización de SERFOR	B. Experiencia del postor en la especialidad	
CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
SUCNO MAZA IRMA CORINA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
PONAYLOS CHARA NELSON	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
LUQUE FERNANDEZ MARLENE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
CHOQUELUQUE VERA SERGIO RONALD	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES AMBAR A&B S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

- El postor **LUQUE FERNANDEZ MARLENE** adjunta el "Orden de compra N° 445" por un monto de S/. 143,840.00, sin embargo, no acredita su conformidad o constancia de prestación, y el reporte de estado de cuenta adjunto (folio 16) de su oferta, es por un valor menor al indicado en el "Orden de compra N° 445", en consecuencia, la oferta del postor no cumple con lo solicitado en los Requisitos de Calificación, ítem B, Experiencia del postor en la especialidad, folio 22 de las Bases Integradas, por lo expuesto, la oferta del postor **NO CALIFICA**.

SEXTO: Luego de ser evaluado los factores de evaluación y, teniendo a la vista el cuadro anterior, se tiene los resultados de orden de prelación.

RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL DE PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
CORPORACION UTUNSA E.I.R.L.	S/ 112,756.80	105.00	1
CORPORACION SILL BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L	S/ 119,000.00	99.49	2

El Comité de Selección procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 053-2023-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE MADERAMEN PARA TIJERALES Y CORREAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE CUYES EN LOS DISTRITOS DE COPORAQUE, ESPINAR, PICHIGUA Y ALTO PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO" por UNANIMIDAD al postor **CORPORACION UTUNSA E.I.R.L. con RUC N° 20604258422**, por un monto de S/ 112,756.80 (Ciento doce mil setecientos cincuenta y seis con 80/100 Soles), Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:50 horas del mismo día.

Se firma la presente acta en señal de conformidad: =====

ING. ORLANDO CORTÉZ DEL CASTILLO
PRESIDENTE TITULAR

ING. ROBERTO ALIPIO NUÑONCA PACCO
1° MIEMBRO TITULAR

LIC. ROLANDO M. LAGUNA APAZA
2° MIEMBRO SUPLENTE